

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A CLUB
ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA.**

DECRETO EX. N° 3725

MELIPILLA, NOVIEMBRE 09 DE 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Acuerdo N°0775, de fecha 17/08/2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Club Adulto Mayor Nueva Esperanza, Personalidad Jurídica N°609 de fecha 21/04/1999, RUT N°75.976.810-8, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para "Paseo y Recreación", y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2015 en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/PRA/MWS/aoa.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

